

# MINISTERIO DE TRABAJO | MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 11 de enero de 1964 por la que cesa como Rector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, don José María Piñar y Miura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 40 del Reglamento Orgánico de las Universidades Laborales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese en el cargo de Rector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, don José María Piñar y Miura, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

*ORDEN de 24 de enero de 1964 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Alfredo Rambal Jovani.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, en virtud de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Ministerio, y en la vacante originada por pase a la situación de excedencia voluntaria del grupo B) de don José María Sáez García.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero segundo del Cuerpo mencionado, con antigüedad a efectos de Escalafón de la fecha de esta Orden y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se le otorgue, a don Alfredo Rambal Jovani que es el primero de los opositores admitidos en las últimas oposiciones celebradas, que se encuentran en expectación de ingreso.

Madrid, 24 de enero de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de enero de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto, cuya provisión se considera conveniente para atender a las necesidades del Servicio.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca oposición libre para proveer cinco plazas de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral, con la categoría de Delineante Principales de tercera, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

2.º Los que soliciten tomar parte en la oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser españoles.
- Tener más de veinte años y no exceder de treinta el día que expire el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación mediante expediente o Tribunal de honor.
- Poseer la aptitud física necesaria acreditada por el correspondiente certificado médico.

3.º Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, podrán ser presentadas en el Registro General de dicho Instituto, en el plazo improrrogable de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas hábiles de oficina, o bien en las dependencias oficiales del Gobierno y en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, manifestando en las mismas que reúne las condiciones exigidas en el apartado segundo de esta convocatoria y presentando en el mencionado Registro el recibo de haber abonado en la Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de 100 pesetas para gastos de examen, más 25 pesetas para el reconocimiento facultativo, o bien remitiendo a dicho Registro el aviso o resguardo de giro efectuado a la Dirección General, en caso de que el aspirante haya presentado su documentación en alguna de las dependencias facultadas para ello, según el artículo 66 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Este recibo les será devuelto después de anotada en la instancia la presentación del mismo por el encargado del Registro.

4.º No serán admitidas las instancias que, por las declaraciones de los interesados, no estén de conformidad con las condiciones exigidas en el apartado segundo de esta convocatoria, ni las que se presenten en el Registro general de la Dirección, o en los lugares facultados para ello, una vez expirado el plazo señalado, cualquiera que sea el motivo del retraso.

Se tendrán por no recibidas; por tanto, no se cursarán aquellas instancias en las que se solicite concesión de gracia o dispensa que esté en oposición con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

5.º Para aquellos opositores que fuesen funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, con tres años, por lo menos, de servicio activo, sin nota desfavorable en su expediente personal, no se tendrá en cuenta el límite superior de edad señalado en el apartado b) de la base segunda de esta convocatoria.

6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, en caso de que hubiera alguno, los cuales, si consideran infundada su exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Después de publicada la lista de los opositores admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición en la forma prevista en el vigente Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, e igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos seis meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose en el mismo la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, con quince días de antelación, y se acomodarán a los programas que al final se insertan.

Previamente, los opositores habrán de sufrir un reconocimiento médico para comprobar si tienen la aptitud física necesaria para los trabajos propios de la profesión.

Después de este reconocimiento médico de todos los opositores, se efectuará por el Tribunal, en sesión pública, el sorteo de los declarados útiles, para determinar el orden en que han de actuar en las oposiciones, entendiéndose que renuncian a las mismas aquellos que no se hayan presentado al reconocimiento facultativo.

7.º Los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento tendrán un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta para presentar en la Sección de Personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación por expediente o Tribunal de honor.

8.º Terminado el plazo de presentación de documentos, el ilustrísimo señor Director general elevará al excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno propuesta de los opositores aprobados para su nombramiento.

Los opositores nombrados tendrán un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su nombramiento para tomar posesión de su cargo, en cuyo momento deberán presentar declaración jurada de acatamiento a los principios del Movimiento Nacional, de conformidad con la Ley de 19 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año).

### PROGRAMAS

#### I. Ejercicio práctico de Matemáticas

Números enteros, quebramos y decimales. Raíz cuadrada, Razones y proporciones. Regla de tres. Sistema métrico decimal. Ecuaciones de primer grado. Construcciones geométricas. Cálculo de superficie y volúmenes. Líneas trigonométricas. Coordenadas rectangulares y coordenadas polares. Tablas de líneas naturales.

#### II. Ejercicio de Geografía sobre mapas mudos

Geografía física de España: Orografía, costas, Hidrografía. Climas. Las regiones de España. Geografía política universal: Estados, límites, capitales y ciudades más importantes de cada uno de ellos.